

DECRETO N° 0640

NEUQUÉN, 05 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 3952-I-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0091/2021, el Presidente del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat –IMUH–, solicitó una reestructura presupuestaria a los fines de proceder a la adquisición de un Software y la contratación de un servicio de auditoría externa;

Que mediante Ordenanza N° 14039, se creó el Instituto antes mencionado, estableciendo mediante su artículo 1º) que, en su calidad de ente autárquico de la Administración Pública Municipal, tendrá competencia y capacidad para realizar todos los actos administrativos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de sus fines y el ejercicio pleno de sus facultades como persona jurídica de derecho público;

Que para afrontar dicho gasto, la Dirección General de Presupuesto sugiere realizar la reestructura presupuestaria con cargo a "CREDITO ADICIONAL", atento a la necesidad de otorgar crédito en el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat a la Partida Principal: "EROGACIONES FIGURATIVAS";


Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar el presente decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 068/2021, tomó debida intervención el asesor legal de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que resulta pertinente la emisión de la presente norma legal;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 544/21, no teniendo observaciones legales que formular;


MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0640-21

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTÚRESE el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/20, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	CRÉDITO ADICIONAL	
<i>Curso de Acción:</i>	CRÉDITO ADICIONAL	
<i>Partida Principal</i>	Crédito Adicional	<u>1.184.657,00</u>
<i>Actividad:</i>	CRÉDITO ADICIONAL	1.184.657,00
Total Curso de Acción:	CRÉDITO ADICIONAL	1.184.657,00

TOTAL DÉBITOS	\$ 1.184.657,00
----------------------	------------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION DEL URBANISMO Y HABITAT	
<i>Partida Principal:</i>	Erogaciones Figurativas	
<i>Actividad:</i>	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	<u>1.184.657,00</u>
		1.184.657,00
Total:	GESTION DEL URBANISMO Y HABITAT	1.184.657,00

TOTAL:	INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT	1.184.657,00
---------------	---------------------------------------------------	---------------------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 1.184.657,00
-----------------------	------------------------

Artículo 2º) COMUNÍQUESE del presente al Concejo Deliberante de ----- la ciudad la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO CAROD.